

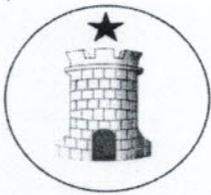


SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO	
OFICINA DE TRAMITE	
MATRICULA	
FECHA	26/6/18
HORA	
RECIBE	

Ejército Nacional
La Fuerza de Todos

OFICIO: 117/T/18

CD 3 pccu19



OBJETO: Rem. Memoria Terminaciones vestuarios y SS.HH.-

AE/sm.

Paso Carrasco, 25 de junio de 2018.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-

Remito a Usted, memoria descriptiva para terminaciones en vestuarios y servicios higiénicos de ése, confeccionado por el Dpto. Técnico de este Comando de Brigada.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Comandante de la Brigada de Ingenieros N° 1.-

Coronel

[Handwritten signature]
JULIO A. COLLAZO.-

BRIGADA INGENIEROS N° 1	
MATRICULA N° 1696	
ENTRADA	SALIDA
Fecha	Fecha 26/06
Hora	Hora 0845
Iniciales	Iniciales (1)

BRIGADA DE INGENIEROS N° 1.-

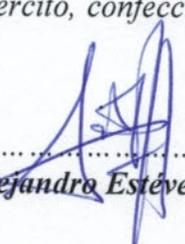
DEPARTAMENTO TÉCNICO.-

Paso Carrasco, 25 de junio de 2018.-

SEÑOR COMANDANTE DE LA BRIGADA DE INGENIEROS N° 1:

Cúpleme elevar a Usted memoria descriptiva para terminaciones en vestuarios y servicios higiénicos en el Servicio Intendencia del Ejército, confeccionado por la Tte.2° (Apy – Arq) Erika Stetskamp.

El Jefe del Dpto. Técnico: Cap. (Apy – Arq)


Alejandro Estévez.-

BRIGADA DE INGENIEROS N° 1.-

DEPARTAMENTO TÉCNICO.-

Paso Carrasco, 25 de junio de 2018.-

SEÑOR JEFE DEL DPTO. TÉCNICO:

Cúmpleme elevar a Usted memoria descriptiva para terminaciones en vestuarios y servicios higiénicos en el Servicio Intendencia del Ejército.-

Técnico Informante: Tte.2° (Apy – Arq) Erika Stetskamp.....



Memoria descriptiva

1_ GENERALIDADES:

La presente Memoria Descriptiva Particular (M.D.P.) describe las distintas tareas que el contratista deberá cotizar a los efectos realizar las obras que se detallan en ella y que se ajustaran según visita a coordinar, para evaluar el estado actual de la construcción existente. Las Empresas oferentes deberán cotizar la totalidad de los materiales, mano de obra, herramientas y demás insumos necesarios.

Todos aquellos procedimientos constructivos, rubros o eventualidades que no estuvieren especificados en esta Memoria, se registrarán por lo estipulado en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.C.G.) adoptándose los que resulten más adecuados a los fines de la Obra y siempre bajo aprobación del Encargado de la Obra por parte del SIE. En todos los casos se dejará expresa constancia de la solución elegida en el Libro de Obra pudiendo la Empresa dejar establecida en la misma su discrepancia.

Los trabajos comprenden la finalización de la obra en forma completa, incluyendo éstos, todos los detalles y tareas que aún sin estar concretamente especificados en los recaudos, sean de rigor para dar completa terminación a lo que se considera una construcción esmerada.

Todas las medidas (planimétricas y altimétricas) deberán ser tomadas en obra, ya que los metrajes calculados por el Contratista serán de su exclusiva responsabilidad.

Las obras se realizarán estrictamente de acuerdo con los recaudos entregados y las indicaciones que formule el Encargado de la Obra por parte del SIE durante la ejecución de las mismas, ésta podrá ordenar rehacer cualquier trabajo que considere mal ejecutado y no ajustado a los términos de las especificaciones, sin que esto de derecho al Contratista a reclamación alguna.

El hecho mismo de la presupuestación importa reconocimiento del Contratista a la factibilidad de la Obra.

2_ PERSONAL TECNICO Y MANO DE OBRA:

La Administración designará un Encargado de la Obra por parte del SIE, al tiempo que la Empresa deberá identificar en la propuesta a su Representante Técnico quien será responsable por el proceso de obra, de acuerdo al Artículo 1844 del Código Civil (Responsabilidad Decenal), con título de Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o Arquitecto expedido o revalidado por la autoridad universitaria competente y a su Técnico asignado a la Obra.

La Supervisión de Obra que realizará el Encargado de la Obra por parte del SIE, no eximirá al Contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir por error, dolo, negligencia o culpa de cualquier género.

2.1_ Capataz:

El Contratista, además de vigilar la marcha de los trabajos, estará obligado a tener permanentemente en la obra un Capataz, de competencia probada, el cual deberá estar permanentemente interiorizado del total de los recaudos de obra así como de la naturaleza y características de la obra a construir. El mismo Capataz permanecerá en la obra hasta la finalización de los trabajos, para conocimiento cabal del transcurso de la misma y de la incorporación de los distintos subcontratos.

Si la Empresa Constructora estima que es absolutamente necesario el cambio del Capataz lo manifestara por escrito a la Supervisión de la Obra (Encargado de la Obra por parte del SIE), esgrimiendo las razones de tal medida y en conjunto con la S.de O. se resolverá al respecto.

2.2_ Personal obrero:

En todos los casos y para cada uno de los trabajos, el Contratista empleará mano de obra competente, la que trabajará en las tareas que así lo exijan, bajo la responsabilidad de capataces especializados.

La eventual impericia atribuida a la mano de obra en la realización de algún trabajo particular, no dará ninguna justificación al Contratista, el que deberá rehacerlo a su costo y a entera satisfacción de la Supervisión de Obra.

Todos los obreros que tengan que cumplir tareas en esta construcción, pertenezcan a la empresa contratista o a una empresa subcontratista de la misma, deberán estar de alta en el BPS y MTSS no admitiéndose excepción de ningún tipo y será responsabilidad de la empresa la inscripción ante los organismos pertinentes, quedando por parte de la Supervisión de Obra (Encargado de la Obra por parte del SIE) la verificación de dicho trámite.

3 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El Contratista será responsable de la organización general de la obra, incluyendo los trabajos que realice directamente y aquellos que correspondan a subcontratos.

El Contratista tomará toda precaución necesaria para evitar daños o perjuicios a la obra o a terceros, siendo responsable igualmente de los que se produzcan.

4 INSTALACIONES DE OBRA Y SEGURIDAD:

La seguridad del personal y la de terceros obliga al cumplimiento de las normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como las del Banco de Seguros del Estado e Intendencia Municipal de Montevideo.

El Contratista estará obligado a respetar y hacer respetar las Normas de Seguridad, aún cuando la Supervisión de Obra (Encargado de la Obra por parte del SIE) no se las indique expresamente.

El Contratista y su personal, declaran conocer dichas normas y, por lo tanto serán, responsables en caso que se produzcan accidentes o daños que involucren tanto al personal como a terceros.

La Administración queda al margen de cualquier relación laboral, previsional, etc., o accidentes laborales respecto del personal contratado por el Contratista para realizar las tareas a su cargo, o a terceros conforme a esta Memoria.

5 RESPONSABILIDAD DECENAL:

El Contratista garantizará por cualquier vicio sus trabajos por diez años a contar desde la finalización y recepción de la Obra por la Administración (Encargado de la Obra por parte del SIE)

Se deberá garantizar el buen funcionamiento de todas las instalaciones por el término de un año a partir de la fecha de recepción provisoria y solucionar a su entero costo todos los problemas que surjan en dicho período.

6 MATERIALES:

En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT.

Todos los materiales empleados serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, la aceptación definitiva de materiales, artículos o productos, se hará durante el curso de los trabajos, los que deberán ser aprobados por el encargado de la recepción de materiales por parte del SIE. La aceptación definitiva de cualquier material, artículo o elemento no exime al Contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir, si antes de la recepción definitiva de la obra se comprobare algún defecto proveniente del material empleado.

Deberán depositarse en la obra en sus envases originales intactos, correspondiendo el rechazo de los mismos cuando el envase no se hallare en buenas condiciones o estuviere abierto.

No se admitirá el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido, con posterioridad a su fabricación, sus propiedades y/o calidad.

El contratista se compromete a suministrar toda la información técnica de los materiales (importados o nacionales) fabricantes y proveedores, que le sean solicitados por la Supervisión de Obra.

Cuando se presentaran dudas sobre la calidad de un material y no fueren aportados elementos de juicio suficientes, se podrá optar por sustituir dicho material por otro que cumpla con las especificaciones solicitadas, o realizar los ensayos a costo del contratista y a solicitud del Supervisor de Obra, con el fin de verificar las propiedades de los mismos. Los ensayos podrán ejecutarse en obra, en presencia del Supervisor de Obra, o en Institutos de la Universidad, LATU o privados de reconocida solvencia.

7 DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

Realizar y completar todos los rubros necesarios para la puesta en marcha de vestuarios y ss.hh., en albañilería, sanitaria, y eléctrica.

Las tareas a cotizar deberán ser relevadas y metradas en visita de obra a coordinar entre la Empresa interesada en cotizar y el Servicio de Intendencia del Ejército, así como también en la etapa de realización de las tareas.

Las tareas a terminar son:

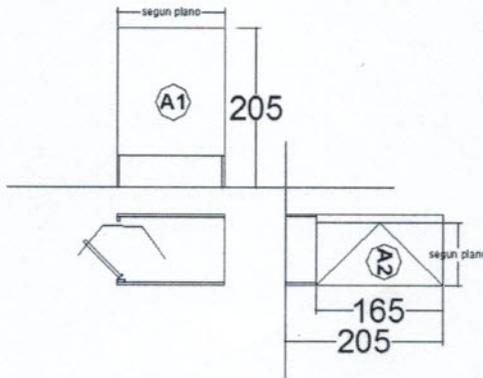
- *nivelación de contrapisos.*
- *colocación de revestimientos en pisos, incluyendo zócalos de ducheros, la cerámica a colocar será de primera calidad, grado de dureza PEI IV o superior. Las cerámicas se deberán colocar al hilo, siendo muy importante se exija a su colocador el máximo cuidado en la medición de los niveles y la correcta colocación de cada pieza sin dejar diferencias de niveles entre bordes. En S.S.H.H se colocara zócalo sanitario en PVC*
- *terminaciones en techos y paredes (paneles sándwich)*
- *suministro y colocación de 2 puertas dobles en aluminio color natural, y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, serie 30 de 1.40 x 2.05. Bisagras de doble acción de aluminio, el paño de la hoja deberá ser mitad ciego y mitad vidrio templado.*
- *suministro y colocación de 2 puertas en aluminio color natural, y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, serie 30 de 0.80 x 2.05. Bisagras de doble acción de aluminio, el paño de la hoja deberá ser mitad ciego y mitad vidrio templado.*
- *suministro y colocación de mueble para calefón (2), realizado en madera maciza, sobre banquina, con terminación que resista ambientes húmedos. El mismo será completamente ciego y con una puerta para acceder fácilmente al calefón.*
- *suministro y colocación contramarcos de aberturas.*
- *terminaciones varias en yeso a determinar según visita.*

En SS.HH. también se deberá:

- *Suministrar y colocar 4 inodoros con mochila*
- *Suministrar y colocar 6 griferías monocomando en duchas, las mismas con garantía no menor a 5 años.*

- *Suministrar y colocar, grifería y sifones en mesadas, las mismas con garantía no menor a 5 años.*
- *Suministrar y colocar tabiques divisorios en duchas (6) e inodoros (2), los mismos serán de estructura de aluminio tubular acorde a las dimensiones, tablillas de aluminio, ciegas. Tanto para ss.hh como para duchas.*

Detalle aproximado, medidas a rectificar en obra.



También se deberá conectar líneas de desagües a cámara existente y tapado de zanjas.

Finalizar instalación eléctrica y colocación de artefactos, según evaluación en visita de obra.

NOTA:

Los presupuestos deberán tener desglosados los costos de las Leyes Sociales.

Tte.2° (APY.-ARQ.) Erika Stetskamp